

## **Trámite de Pasaporte desde el extranjero**

### **Vigencia de los pasaportes.**

- Será de 1 o 3 años para los menores de 3 años de edad.
- Será de 3 o 6 años para los niños de tres años de edad y menores de 18 años.
- Será de 3, 6 o 10 años, para los mayores de 18 años

### **Tarifas de los pasaportes.**

- Por 1 año : \$USD 34.00
- Por 3 años : \$USD 78.00
- Por 6 años : \$USD 107.00
- Por 10 años : \$USD 150.00

### **No se podrá expedir un pasaporte a:**

Quien no cumpla los requisitos estipulados en el Reglamento de Pasaportes, excepto los casos de emergencia o protección debidamente justificados, de conformidad con la facultad que para ello tiene el titular de la oficina consular. Quien esté sujeto a un impedimento judicial o administrativo.

En el caso de menores o incapacitados, cuando no se cuente con el consentimiento de los padres o tutores de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Pasaportes.

**NOTA:** De conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 14 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, el cónsul podrá solicitar la verificación de la documentación consular y pedir documentación adicional.

### **Requisitos renovación de pasaporte para mayores de edad**

Se expide a personas mayores de edad con vigencia de tres o seis años en las Oficinas Consulares de México en el exterior.

- Presentar el pasaporte que se desea renovar que no haya sido expedido como caso de emergencia o de protección y sin que tenga restricciones.
- Acreditar su identidad presentando el original de uno de los siguientes documentos oficiales con fotografía:
  - a. Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral.
  - b. Certificado de Matrícula Consular de Alta Seguridad.
  - c. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional Liberada.
  - d. Credencial vigente expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
  - e. Cédula Profesional.
  - f. Certificado de nacionalidad mexicana.
  - g. Carta de naturalización.
  - h. Cédula de Identidad Ciudadana.
- Si el pasaporte a renovar fue expedido antes de 1995 en México, o antes de 2007 en el exterior, el interesado deberá cubrir nuevamente todos los requisitos como por primera vez. Los pasaportes con vigencia de un año no podrán ser renovados.

- Permitir la toma de biométricos (fotografía, huellas dactilares) y firma.
- Pago de derechos por la expedición del pasaporte: deberá ser depositado con previa planilla bancaria entregado por el oficial consular.

## **IMPORTANTE**

- Presentarse a la Embajada de México en Guyana en horario de, lunes a viernes de 9:00 am a 4:00 pm.
- Toda la documentación a presentar deber ser en original y una copia.
- Los pasaportes son elaborados en el Centro para la Emisión de Pasaportes en el Exterior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Ciudad de México. El tiempo aproximado de entrega de un pasaporte es de 4 a 6 semanas. Si tiene planes de viaje, se le sugiere tramitar con suficiente antelación la renovación de su pasaporte.
- Se recomienda consultar en el país destino de su próximo viaje, la vigencia mínima que debe tener su pasaporte mexicano.
- El pasaporte será entregado en la oficina consular.
- Para cualquier duda de este tramite u otros, escribir al siguiente correo: [consularmexguy@gmail.com](mailto:consularmexguy@gmail.com).